

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO QUE  
INDICA PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO N° 44

CURACAUTIN 24 de Enero 2018

VISTOS:

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad Municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.- La solicitud de movilización formulada por la Dirección del Liceo las Araucarias, para el traslado de los alumnos de la rama de Voleibol que asistirán a la comuna de Castro a cumplir compromisos deportivos.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63°, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de "Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad",

4.-El Decreto Exento N°3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" en el Administrador Municipal Don Hugo Edmundo Vidal Merino.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D.F.L .N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZASE**, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO	BUS MERCEDES BENZ MODELO SPRINTER 315 COLOR BLANCO AÑO 2015
PATENTE	HDFR 48- 5
COMETIDO	TRASLADO DE ALUMNOS RAMA DE VOLEIBOL
CHOFERES	JORGE YAÑEZ SALINAS Y PEDRO FUENTE PADILLA
LUGAR	COMUNA DE CASTRO
DIAS	29 de enero al 5 febrero 2018
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE "POR ORDEN DEL ALCALDE"	

